UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
ENTRADA: - 4 SET. 2013 12:00
SALIDA:

BOLSA DE TRABAJO

Referencia de la Plaza, nº **1.5**

Categoría de la Plaza: **Interino bajo la figura de PRAS (4+4).** Dedicación: **Ded.: 8 horas semanales (4h. docencia y 4 h. tutoría)**

Área de Conocimiento: **Derecho Mercantil**

Departamento: Derecho Privado

Centro: y *Campus* Facultad de Derecho

Perfil Docente: Derecho del Mercado, de la Competencia y la Propiedad Industrial. Títulos, Valores y Derecho Concursal. Derecho Mercantil.

Plaza a la que se vincula/motivo convocatoria **Imposibilidad de renovación e inadecuación de perfiles de selección. DPR-DME-PA-008**

Titulación requerida Titulado Universitario Horario: **de mañana** Duración del contrato **Hasta el 31 de julio de 2014**

En Burgos, a las 13:00 horas, del día 2 de SEPTIEMBRE de 2013, reunidos los miembros de la Comisión que ha realizado propuesta de adjudicación de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público nº 1 para la contratación de Profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de Publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad el 21/08/2013) y,

en aplicación de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León y, en concreto, en aplicación de los contenidos de la base de esta convocatoria "4.3 Bolsa de trabajo: las Comisiones de Selección podrán determinar aquellos aspirantes que figuren en la propuesta de contratación y que consideren aptos para constituir bolsa de trabajo con el perfil de la plaza convocada o, en su caso, para el área de conocimiento. Estas bolsas de trabajo se aplicarán sólo a las plazas de profesor asociado y se regularán por lo establecido en las mismas en el Convenio Colectivo. Cada nueva bolsa de trabajo pondrá fin a la vigencia de la anterior en el caso de que se trate de plazas convocadas por una misma área de conocimiento y con el mismo perfil.."

☐ Se propone la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise)

1º	
2º	
3º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento (estará constituida por aquellos aspirantes que se determinen aptos para constituir la bolsa y se confeccionará a partir de la baremación otorgada en el Acta de Resolución y Baremación de la plaza). Así mismo es independiente de la propuesta de adjudicación, por lo que puede ser más amplia que lo señalado en la citada propuesta.

☒ **No se propone** a ningún aspirante como apto para constituir Bolsa de Trabajo

Observaciones que se desean hacer constar*:

*.- Detallar o adjuntar a este ACTA, en su caso

Burgos, a 2 de SEPTIEMBRE de 2013

El/LA SECRETARIO/A, El/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: AMABLE CORMERA BORGES Fdo.: ELENA VICENTE DOMINGO